



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05 -2011-MDS 7 ENE 2011**

Socabaya, **25 ENE. 2011**



**VISTO:** Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011 y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa – Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa – Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; el mismo que tiene como objetivo establecer la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Centro de Salud a fin de viabilizar un trabajo coordinado eficaz y efectivo para resguardar las instalaciones del Centro de Salud de 04 de Octubre.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa – Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; el mismo que tiene como objetivo establecer la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Centro de Salud a fin de viabilizar un trabajo coordinado eficaz y efectivo para resguardar las instalaciones del Centro de Salud de 04 de Octubre.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución y la prosecución de las obligaciones que correspondan a la Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Distrital de Socabaya  
*Abog. Amalia S. Salas Aparicio*  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya  
*Ing. Wuilber Mendoza Aparicio*  
ALCALDE

